

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
IBAGUE (TOLIMA) ADMINISTRATIVO Oral Administrativo 002

Corre Traslado

Fecha: 06/07/2022

Entre: 06/07/2022 y 06/07/2022

Página: 1

6/07/2022

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
73001333300220210022600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Tributarios	CARLOS ALFONSO - MELO PALMA	MUNICIPIO DEL ESPINAL	06/07/2022		<p>Se envía a la dirección de correo electrónico suministrado por las partes, el recurso de apelación presentado por el apoderado del Municipio del Espinal contra el auto de fecha 21 de junio de 2022, que decreto una medida cautelar, a efectos de correr traslado por tres (3) días para que se pronuncie si a bien lo considera pertinente. (Aartículos 242 y 244 del CPACA y 319 del C.G. del P.).</p> <p>Envío mensaje: 6 de julio de 2021 Traslado surtido: 8 de julio de 2021 (artículo 52 de la ley 2080 de 2021) Inicio traslado: 11 de julio de 2021 Vence termino: 13 de julio de 2021</p>